

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural por la Universidad de Córdoba; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312278
Denominación del Título	Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural por la Universidad de Córdoba; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado 41015551 Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad de Córdoba Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 1/11	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster en Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios se imparte en tres Universidades públicas la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) que actúa como coordinadora, la Universidad de Córdoba (UCO) y la Universidad Pablo de Olavide (UPO). La modalidad de enseñanza es presencial a excepción de una única asignatura que se imparte online. El título ha pasado un proceso de renovación en el año 2017 y en el año 2021 y se solicitó una modificación sustancial del título en el curso 2022/2023 habiéndose obtenido un informe favorable con fecha 07/07/2023.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Justificación

Respecto a la información publicada en la web del título de la UNIA, debe aparecer el desglose de 15 plazas ofertadas para cada una de las universidades participantes en la tabla inicial de la página de presentación (solo aparece las 15 que se ofertan en la UNIA). Aunque esta información se recoge descrita en el apartado de perfil de ingreso, es recomendable que aparezca en la tabla resumen del plan de estudios, para que quede claro para el estudiante, cumpliendo las directrices de la modificación sustancial del título en julio 2023.

Tampoco se encuentra la información relativa a la organización temporal del máster o calendario académico (solo parecen fechas de inicio y finalización del título) pero no hay horario de asignaturas, distribución semestral/anual ni fechas de exámenes o de evaluación. Esta información no aparece ni en la web del título ni en las evidencias presentadas en el informe de seguimiento presentado.

Respecto a la información de la guía docente de TFM, dentro de la página plan de estudio en la UNIA, no aparece el coordinador de la asignatura ni los profesores asignados a esta materia. Así mismo, tampoco se conocen las metodologías docentes de esta materia, los criterios de evaluación solo aparecen definidos, pero no se conoce cuáles son los ítems concretos que se deben evaluar para cada uno de los procedimientos.

En la descripción del profesorado y los recursos humanos disponibles para la impartición de la titulación, tenemos el nombre de los docentes de cada una de las asignaturas, pero no aparece reflejado el coordinador de la asignatura. Faltaría la información del profesorado asignado a la asignatura TFM y el coordinador de la misma. Se puede consultar la información sobre el profesorado del título (categoría, sexenios, quinquenios, etc.) en el gestor UNIA, pero no se realiza una valoración de los datos en el informe de seguimiento.

En la web de la UCO, no se ha actualizado el idioma de impartición del título, cumpliendo las directrices de la modificación sustancial del título en julio 2023 (en la web sigue apareciendo inglés y portugués), donde solo debe aparecer castellano. El enlace a la Información del Sistema de Garantía de Calidad, en la UCO, que redirige a la UNIA no funciona. En la página de seguimiento e indicadores de la UCO aparece que el número de matrículas por curso académico es de 30-35 plazas, se debe modificar para actualizarlo a la información del informe de modificación sustancial del 07/07/2023. El horario que aparece publicado en la web corresponde al curso 22/23. Esta información debe estar actualizada cada curso académico. Faltaría el perfil de egreso a la que se dirige las enseñanzas, tal y como se recoge en el informe de modificación sustancial del título del 07/07/2023. Falta el enlace a la guía docente del TFM y los criterios de asignación de tutores, criterios de evaluación, normativa propia de esta asignatura, profesores asignados, etc. En la descripción del profesorado y los recursos humanos disponibles para la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 2/11	

impartición de la titulación, es posible conocer el nombre de los docentes y el coordinador de cada asignatura. No es posible acceder a ninguna otra información sobre el profesorado del título (categoría, sexenios, quinquenios, etc.) ni en la web del título ni en las evidencias del informe de seguimiento. No aparece información sobre movilidad, ni la información relativa orientación académica y profesional para los estudiantes.

La página web de la Universidad Pablo Olavide, recoge que la modalidad de impartición del título es semipresencial cuando en la modificación del título de junio 2023 se aprobó que la modalidad es presencial puesto que solo 5 créditos ECTS de la asignatura: Conceptos y principios de la agroecología se imparten de manera virtual no alcanzando al 40% del total de créditos de la titulación.

No aparece el desglose de número de plazas impartido por cada universidad participante. Falta la evidencia de la información sobre el perfil de egreso de los estudiantes. La normativa sobre TFM a la que dirige la web de la UPO es la genérica de esta universidad, pero faltaría crear una normativa o plan de trabajo propia que recoja las particularidades de esta materia dentro del Master en Agroecología. El horario redirige a la web de UNIA pero en esta web no aparece.

Respecto a la información publicada (UNIA) sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los grupos de interés, no aparece el número de encuestas cumplimentadas ni se justifican los datos en el informe de seguimiento presentado por la Comisión del Título. La evidencia sobre los datos de resultados por asignaturas y resultados globales del programa formativo no aparecen publicados de manera clara en el gestor documental (número de encuestas contestadas) y tampoco se realiza una valoración en el informe de seguimiento.

En la UCO, no es posible conocer la satisfacción del alumnado durante los últimos cursos porque no hay datos a través del SIGC de la universidad. En la UPO no constan datos de este máster sobre de seguimiento de calidad en la web.

Desde la web de la universidad coordinadora (UNIA) no es sencillo ni intuitivo encontrar las normativas propias solicitadas como evidencias en el punto 1.3. Al estar dentro de la página Centro de Atención al Estudiante, es complicado poder encontrar la información. En este sentido no se ha encontrado la normativa propia de evaluación ni el sistema de apoyo específico para el estudiante una vez matriculado. Esta evidencia además no se puede corroborar con los datos de la satisfacción de los estudiantes y profesores sobre la información publicada porque estos datos no aparecen en el SIGC.

Respecto a la información sobre el SIGC publicada en la UCO, no se ha encontrado la memoria verificada del título, ni documentación relativa a la renovación de la acreditación (2021), ni la modificación sustancial (2023). Los informes de seguimiento del título tampoco aparecen desde el curso 2015-2016. Tampoco está accesible el Plan de Mejora de la titulación.

La universidad Pablo Olavide en su página web del SGIC redirige a la web de la UNIA. Por lo tanto, en la web de la UPO no hay ningún documento de sistema de garantía de calidad del máster (ni memoria verificada, ni informes de seguimiento, ni informes de renovación de la titulación ni plan de mejora)

Respecto a la satisfacción de los estudiantes y el PDI sobre la información publicada en la web, en la UNIA no se tienen datos sobre estos dos ítems dentro de los resultados de satisfacción del título. Por lo tanto, no se puede conocer como son analizados estos datos por los responsables del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar de manera exhaustiva las páginas web de las tres universidades participantes en el título para incluir la información que no aparece publicada.

La información que debe incluirse en la web de UNIA es la siguiente. 1) Añadir en la tabla resumen del plan de estudio que hay 15 plazas para cada universidad. 2) Añadir información sobre la organización temporal del título (horarios de asignaturas, distribución semestral/anual, fechas de exámenes). 3) Incluir en la guía docente del TFM (plan de estudio) el nombre del coordinador de la asignatura y profesores implicados o áreas de conocimiento vinculadas. Incluir las metodologías docentes propias, describir como se evalúan los dos procedimientos de evaluación. 4) Incluir coordinador de asignaturas en todas las materias (plan de estudio).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 3/11	

La información que debe incluir la Universidad de Córdoba (UCO) en la web del título es la siguiente.

1) Actualización del idioma de impartición del título y el número de plazas ofertadas. 2) Actualizar el enlace a la página del SIGC que no funciona. 3) Actualizar el horario de la titulación al curso de impartición actual. 4) Añadir perfil de egreso de los estudiantes interesados en el Máster. 5) Incluir enlace a la guía docente de TFM y los criterios de asignación de tutores, criterios de evaluación y a la normativa propia que regula esta materia. 6) Incluir información básica sobre el perfil de los docentes implicados en el título (categoría académica, doctor, méritos docentes, méritos de investigación, etc). 7) Publicar información sobre la movilidad para los estudiantes. 8) Se debe publicar información de orientación académica y profesional para los estudiantes del Máster

En la página web de la UPO se debe actualizar la modalidad de enseñanza del título y se debe incluir el número de plazas disponibles para los alumnos. Se tiene que publicar información sobre el perfil de egreso. Se debe actualizar el horario. Se debe incluir la normativa específica de la asignatura de TFM para este título.

Se debe publicar el número de encuestas de los datos relativos a los resultados alcanzados y la satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, profesorado, personal académico). Así mismo, se deben incorporar los datos de empleadores y los datos de los resultados por asignaturas.

La información de normativa académica se debe publicar de una forma más accesible para los estudiantes (dentro de la web de UNIA). No es intuitivo localizarlo desde el Centro de Atención al estudiante.

Se debe publicar la normativa propia de evaluación y el sistema de apoyo al estudiante dentro de la web de UNIA.

En la web de la UCO y la UPO se deben publicar la documentación del proceso de SIGC del título: la memoria verificada del título, renovación de la acreditación 2021, informes de seguimiento, renovación sustancial, plan de mejora del título.

Se deben publicar el número de encuestas cumplimentadas sobre la satisfacción de los estudiantes y el PDI con la información publicada en la web del título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Justificación

Respecto a los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad, dentro de la información en UNIA, no consta la evidencia del Cuadro de Mandos (ni en el informe de seguimiento ni en la web del título). Por otro parte, no se recoge de manera clara y concreta cual es la política de calidad del título y de los centros donde se imparte este título dentro de la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Córdoba y la Universidad Pablo Olavide. En el informe de seguimiento se afirma que la UNIA ha comenzado recientemente a trabajar a través del gestor documental para alinear todos los procesos de garantía de calidad en los títulos de la universidad.

En la web de la Universidad de Córdoba, dentro del Máster, no aparece la información sobre el SGC, ni el cuadro de mandos. Solo se ha publicado un acta de la reunión mantenida el 20/04/2020. Aparece claramente definido el Consejo Académico del máster y las personas que componen la Unidad de Garantía de Calidad. En la UPO, la información de Garantía de Calidad redirige a la web de UNIA.

La Universidad coordinadora dispone de un Sistema de Garantía de Calidad recientemente aprobado en febrero de 2024 y que se está implantando durante este curso 24/25 para todos los títulos, entre los que se encuentra el Máster en Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios. En la web se pueden encontrar los manuales donde se describen todos los procedimientos generales de Garantía de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 4/11	

Calidad, pero no se especifica cuál es la política de calidad del título. Dentro del gestor documental aparece información genérica sobre el Plan de Contingencia, pero no se especifica nada concreto para este Máster. Al tratarse de un título interuniversitario, las tres universidades tienen disponible el convenio de colaboración firmado por sus responsables.

Respecto a la recogida de información de los resultados del proceso formativo y la satisfacción de los grupos de interés, los datos que aparecen en UNIA (hasta el curso 22/23) reflejan una puntuación media por parte del alumnado de 4,2/5, pero no se justifica en el informe de seguimiento porque en el curso 21/22 esa puntuación bajó a un 3,5/5. Por otro lado, la satisfacción del profesorado tiene una puntuación muy positiva de 4,5/5. También se debería analizar la satisfacción del PAS en la gestión del título, rondando valores de 3,2/5. En la web de la UCO, la información sobre la satisfacción del alumnado y el PAS con el programa formativo no es posible consultarla para ninguno de los tres cursos académicos analizados. La respuesta del profesorado es muy baja, habiendo dos respuestas en el curso 21/22 y 22/23 y una sola en el 23/24. En la UPO no hay datos sobre ninguno de los ítems evaluados en este criterio.

El título dispone de un Plan de Mejora que está accesible desde la web del título de la UNIA pero no se conocen cuáles son las acciones conseguidas y las que están en proceso. Por ejemplo, la acción de mejora RA-R-01.1 acerca de la localización de un reglamento de TFM, líneas de investigación, etc. sigue sin estar visible en la web de los títulos de las tres universidades participantes. En la acción de mejora RA-R-05, no es posible acceder al número de encuestas cumplimentadas y la información de los empleadores sigue siendo inexistente. La acción de mejora RA-R-06 continúa sin ser implementada puesto que la información sobre el SGC del título no es coincidente en las tres universidades.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe publicar claramente la política de calidad del título y los procedimientos de calidad de los tres centros en los que se imparte el Máster.
- Se debe publicar el cuadro de mandos en las tres páginas web de las universidades colaboradoras.
- Se deben incluir todos los datos sobre los resultados del proceso formativo y de satisfacción de los distintos colectivos implicados, de los últimos tres cursos académicos objeto de este informe de seguimiento, en las tres universidades.
- En el informe de seguimiento presentado, se deben incluir las puntuaciones obtenidas en los ítems solicitados en cada criterio y subcriterio y se debe realizar justificación/interpretación cualitativa a partir del conocimiento y la realidad del título, la universidad, el alumnado matriculado y el profesorado involucrado en la docencia y la gestión del Máster en Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios.
- Se deben adoptar medidas para incentivar que el alumnado, el personal académico del título, el PTGAS cumplimenten las encuestas de satisfacción con el título
- Respecto al Plan de Mejora del título, se debe incluir un cronograma temporal en el que se describa detalladamente las acciones conseguidas y las que están en proceso. Se debe publicar la previsión para la consecución de cada aspecto y debe definirse las acciones/herramientas que se han puesto en marcha para su consecución.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 5/11	

El diseño del título está actualizado según los últimos procesos de renovación de la acreditación (junio 2021) y la modificación sustancial (julio de 2023) y la página web de la Universidad coordinadora también recoge la memoria verificada. En la página web de UNIA se puede acceder al plan de estudios del Máster (Máster en Agroecología Sustentable | UCO | UPO | UNIA) donde se pueden consultar las guías docentes de todas las asignaturas, ordenadas por curso académico. La UCO también ofrece todas las guías docentes del plan de estudios y la UPO redirige la información hacia la web de la universidad coordinadora UNIA.

Las actas de la Comisión de Garantía de la Calidad, en la UNIA, solo son visibles las correspondientes al año 2017, 2018, 2019 y el acta de abril y julio de 2020. Desde el curso 21/22, UNIA tiene colgadas las actas en su gestor documental. Esta información no aparece en la web de las otras dos universidades colaboradas en el título.

En la gestión e implantación de la normativa aplicable al título no se ha encontrado una normativa propia de gestión del TFM para ese Máster. No es posible consultar cuál son los criterios de oferta de TFM, el listado de líneas de trabajo y profesores implicados, cómo es la asignación de tutores, las temáticas de referencia, criterios de evaluación detallados y desglosados para el tutor y tribunal. Sin esta información, no se puede asegurar la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo para el estudiantado.

Respecto a los indicadores del título (estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes matriculados) se comprueba que la información disponible en la web de la UNIA y los datos que se recogen en el informe de seguimiento de la titulación presentado no coinciden para el curso 22/23. Se debe actualizar la información en la página web y publicar los datos no disponibles. En el curso 22/23 se matricularon 19 estudiantes de nuevo ingreso (en el curso 23/24, 26 estudiantes), lejos de los 45 estudiantes que se solicitaron y aprobaron en la modificación sustancial del título (07/07/2023).

No hay evidencias sobre la procedencia de los estudiantes matriculados en el máster en la UCO y en la UPO.

En cuanto a los mecanismos de coordinación establecidos en el Máster, se afirma en la página web de UNIA (Mecanismo de coordinación del título) que existe una Comisión de Seguimiento formada por profesores representantes de las tres universidades participantes, pero no se puede comprobar como se gestionan los acuerdos adaptados ni si el acuerdo de colaboración se está cumpliendo según lo previsto. Tampoco se puede acceder al horario de clases, ni calendario de exámenes de la titulación, función encargada a la Comisión Académica. Se comprueba que sí existe un coordinador en cada una de las asignaturas del plan de estudio, pero se desconoce cómo se realiza el proceso de coordinación entre los profesores de asignaturas compartidas y tampoco se tiene información del proceso de coordinación entre docentes y estudiantes y cuál es su periodicidad. Esta información tampoco se detalla en el informe de seguimiento.

El máster universitario de Agroecología es un título conjunto, por lo que es necesario que en la página web de las tres universidades aparezca el enlace actualizado al Convenio de colaboración suscritos por los responsables de todas las instituciones. No se puede comprobar el proceso de seguimiento y desarrollo de los TFM asignados a cada universidad.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben incluir todos los acuerdos de las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad en las páginas web de las tres universidades. Así mismo, se deben publicar los acuerdos de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre la UNIA, la UCO y la UPO y los acuerdos de la Comisión Académica del Título.
- Se debe desarrollar, por parte de la Comisión Académica del Título, un Plan de Trabajo Fin de Máster dirigido a los estudiantes y al profesorado tutor de esta materia. Se recomienda que incluya aspectos como: normativa propia, competencias y los resultados de aprendizaje, los objetivos y contenidos, el sistema de gestión del TFM (coordinador y profesores tutores), procedimiento de selección por parte de los estudiantes, líneas/temáticas de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 6/11	

trabajo ofertadas, tipología de trabajos, la estructura del TFM, los criterios de presentación y defensa, sistema de evaluación y calificación del trabajo (rúbricas para la evaluación del tutor y del tribunal), proceso de revisión de calificaciones. Elementos que ya se solicitaban en el informe de renovación del título (17/06/2021).

- Se deben analizar las causas de la disminución de estudiantes de nuevo ingreso en la titulación sobre todo en los dos últimos cursos de cara a poder conseguir el número de 45 alumnos que se solicitaron y aprobaron en la modificación reciente y sustancial del título.

- Se deben justificar cuáles son los mecanismos de coordinación dentro de la titulación. Concretamente, las acciones que se desarrollan para garantizar la coordinación dentro de las asignaturas que son compartidas entre profesores, y las medidas que se llevan a cabo para coordinación entre el profesorado y los alumnos.

- Se deben publicar los datos de procedencia del alumnado del máster en las tres universidades colaboradoras.

- Se deben comprobar los indicadores del título datos publicados en la web de UNIA (estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes matriculados) y los que se recogen en el autoinforme de seguimiento porque no coinciden.

- Se deben publicar cómo se ejecuta las medidas concretas de coordinación horizontal y vertical entre el personal implicado en la titulación. Se deben concretar las medidas específicas en los siguientes ámbitos de actuación: acciones de coordinación entre la comisión académica y el profesorado del título; acciones de coordinación entre el coordinador de asignatura y los docentes implicados en cada materia; las acciones concretas entre la coordinación del título y el alumnado; las acciones de coordinación entre el profesorado de las materias y el alumnado (comunicación de información, incidencias, etc.).

Se debe justificar que la modalidad de impartición de todas las asignaturas se corresponden con la memoria verificada del título.

CRITERIO 4. PROFESORADO

No se alcanza

Justificación

El personal académico que imparte docencia en el Máster Universitario de Agroecología pertenece a las áreas de conocimiento propias del ámbito de la docencia y la investigación a la que se adscribe el título. Dentro de la evidencia (personal disponible para impartir el título) no se recogen las personas que se van a encargar de la dirección de los TFM ni las horas asignadas a esta materia.

Respecto a los resultados de la calidad de la actividad docente del profesorado, según el ítem evaluación de la actividad docente del profesorado, se obtienen puntuaciones medias de 4/5, reflejándose una ligera disminución el curso 21/22 con 3,6/5. No se han encontrado las evidencias ni los datos sobre el número de profesores que han participado en procesos de evaluación como el programa DOCENTIA. Así mismo, se da la información general sobre el Plan de Innovación Docente y Digital, a través del portal de UNIA Innova, pero no se tienen evidencias ni resultados de las actividades de formación y/o innovación que han desarrollado los profesores del Máster.

Respecto a los criterios de selección y asignación de los TFM por parte del estudiante, en el informe de seguimiento se recoge que se va generando a través de reuniones, tutorías y momentos de clase entre el profesorado y el alumnado hasta encontrar una línea de trabajo común. Esto puede generar que un profesor/a sea elegido por un número muy elevado de estudiantes y no pueda atender a su tutorización con la calidad que requiere un TFM. Ante esta situación, cómo se decide qué alumno/a es dirigido por ese profesor/a y cuál no es seleccionado. También puede darse la casuística contraria y que un docente nunca sea elegido por el estudiantado. Este sistema no

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 7/11	

garantiza la igualdad de oportunidades para la elección ni de la línea de TFM por parte del alumnado, ni plantea unos criterios claros para el profesorado.

Se deben elaborar unas pautas claras de asignación de líneas de TFM, profesores implicados con el objetivo de facilitar este proceso a los estudiantes. Esta información se recogería en el Plan de Trabajo Fin de Máster que se debe elaborar por la Comisión Académica del Máster y que también debe ser aprobada por la Comisión Académica.

El Máster obtiene unas puntuaciones positivas en relación a la satisfacción del profesorado con el título (puntuación media de estos tres cursos de 4,4/5) y la del estudiantado de 3,9/5 (puntuación media de los tres cursos de seguimiento).

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe publicar el número de personas que han contestado los datos de la evaluación de la actividad docente del profesorado en los cursos académicos objeto del proceso de seguimiento del título.

- Se deben publicar los datos sobre el número de profesores del Máster que han participado en procesos de evaluación como el programa DOCENTIA.

Se debe elaborar un Plan de Trabajo Fin de Máster donde se describa claramente los criterios de asignación de TFM y las líneas ofertadas por el profesorado, el proceso de elección del estudiante, para garantizar la igualdad de oportunidades, el trato homogéneo y justo para todo el alumnado.

- Se deben conocer las actividades de formación específicas y concretas que se ofertan para el profesorado del Máster, así como conocer los datos sobre la formación a la que ha asistido el profesorado del título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

No se alcanza

Justificación

La descripción de las infraestructuras disponibles para la implantación y desarrollo del Máster de Agroecología se describen convenientemente en las tres páginas web. Respecto a la plataforma virtual, no se ha encontrado el enlace de acceso para el estudiantado desde la página principal del título. Además, no ha sido posible consultar los datos de utilización, ni los resultados de satisfacción del alumnado y del profesorado con las infraestructuras y los recursos disponibles en el título.

Respecto a la información sobre la movilidad del estudiantado del máster, no hay datos sobre el número de alumnos de movilidad entrante y saliente en el título, no se puede acceder a los datos sobre la satisfacción de estos estudiantes.

El enlace a las evidencias: Procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante; Procedimiento de designación de coordinadores y reconocimiento de sus funciones y Procedimiento de gestión y apoyo al estudiante de movilidad, no reflejan la información solicitada en el proceso. Esta información recoge una descripción del procedimiento del SGC para analizar los programas de movilidad general en la UNIA pero no detalla las evidencias solicitadas en este punto.

El personal de apoyo disponible en las tres universidades colaboradoras de título es adecuada y adaptado a las necesidades de su desarrollo. Se destaca que la satisfacción del personal de apoyo, durante los tres cursos de seguimiento, obtiene una puntuación de 3,4/5.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 8/11	

Tras la solicitud de modificación sustancial del título y aprobación de las medidas (07/07/2023), la única asignatura que se imparte en modalidad no presencial es la de "Conceptos y principios de la Agroecología", no pudiéndose consultar los datos de satisfacción de los estudiantes. Por otro lado, se puede acceder a los ítems que se recogen dentro de la encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global del título oficial de posgrado, pero no se pueden consultar los resultados de estas encuestas en los tres cursos académicos de valoración del informe de seguimiento. Tampoco, se analizan de manera justificada en el Informe de seguimiento presentado para este procedimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir los datos de satisfacción del alumnado y profesorado con las infraestructuras y recursos disponibles en el título. También indicar el número de encuestas cumplimentadas. Asimismo, esto debe hacerse en todas las universidades participantes en el título.

Se debe justificar que la modalidad de impartición de todas las asignaturas se corresponden con la memoria verificada del título.

Se deben incluir los datos de satisfacción del alumnado y profesorado con la docencia no presencial del título, recogida en la asignatura Conceptos y principios de la Agroecología.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir todas las evidencias relativas a la movilidad del estudiante en el Máster en la web de UNIA, UCO y UPO.

Se recomienda fomentar la movilidad entre los estudiantes del título y recoger la información correspondiente.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

Las guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudio están disponibles en la web de UNIA, UCO y UPO (que redirige a la web de UNIA como universidad coordinadora). UNIA organiza esta información por cursos académico, lo que facilita su visualización. En las guías aparecen los elementos básicos de cada materia: actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, contenidos y sistemas de evaluación.

En el Gestor documental de UNIA se pueden comprobar las evidencias de las cuatro asignaturas obligatorias del plan de estudio, pero no es posible saber si se lleva a cabo un proceso de evaluación continua o no y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

Por otro lado, la evidencia de listado de TFM defendidos y calificaciones se presenta adecuadamente. Pero no es posible consultar la rúbrica de presentación y evaluación del TFM. La información que está accesible en la guía docente de TFM, pero en los criterios de evaluación se dice: Texto de TFM 80% y Exposición y defensa del TFM 20%. Es necesario realizar una rúbrica detallada y concisa de los subcriterios que se deben valorar en cada procedimiento para conseguir una mayor objetividad en el proceso de evaluación.

Los resultados de los indicadores académicos y su evolución pueden consultarse de forma parcial desde la página web de UNIA. Es posible conocer algunos de los resultados globales de la titulación en los últimos años (pero faltaría la tasa de graduación en UNIA para los cursos 21/22 y 22/23 y la tasa de abandono para UNIA y UCO). Por otro lado, no es posible conocer los datos sobre las calificaciones globales del título y por asignatura y tipo de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 9/11	

enseñanza (evidencia obligatoria en el criterio 6.3).

En el informe de seguimiento presentado, dentro del punto 6.4, se refiere una evaluación final participativa que se realiza con el alumnado, para conocer los aspectos relevantes del trascurso de las materias, profesorado, etc. Se debiera especificar como se transmite esta información al profesorado y como los docentes ponen en marcha esas apreciaciones en el curso siguiente. Es necesario comunicar en la Comisión de la titulación esta información para que fuese aprobada y recogida en las actas.

El título no realiza un análisis de los indicadores relativos al grado de satisfacción de los estudiantes en cada asignatura. Además en el autoinforme tampoco se argumenta esta información.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe conocer el proceso de evaluación (continua o no) de las asignaturas seleccionadas y presentar las evidencias de todos los procedimientos evaluados, mostrando su contextualización. Se debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas.

Se debe diseñar una rúbrica de evaluación en la cual se incluya una descripción detallada de cada uno de los procedimientos de evaluación del TFM. Se deben incorporar criterios y subcriterios para poder realizar la evaluación de los dos procedimientos: Texto de TFM 80% y Exposición y defensa del TFM 20%.

Se debe publicar la información sobre calificaciones globales del título, por asignatura y por tipo de enseñanza, el número de estudiantes no presentados e incluir los datos que no aparecen en la tabla de resultados globales de la titulación, en las tres universidades.

Se debe realizar un análisis de los indicadores de satisfacción y acciones puestas en marcha dentro del título.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

El máster en Agroecología recoge unas líneas generales sobre la orientación académica y profesional que se reporta a los estudiantes. Esta información está disponible en la página web de UNIA, UCO y UPO. Dentro de esta información, no se detalla con precisión cómo se realiza la jornada de acogida, ni cuál es el proceso de información sobre la movilidad, ni cómo se desarrollará el plan de trabajo y asignación de tutores en la asignatura TFM.

No hay evidencias sobre los siguientes indicadores en este criterio:

- Indicadores de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida (faltan datos de 22/23), ni tampoco sobre los indicadores de satisfacción y puesta en marcha de acciones de mejora en este sentido.
- Indicadores de empleabilidad de las personas egresadas
- Indicadores de satisfacción de empleadores
- Análisis de indicadores de satisfacción y acciones puestas en marcha con la información de empleadores.

En el autoinforme de seguimiento del título, se presentan tres vías de egreso de los titulados del Máster en Agroecología: perfil de investigación, perfil de la consultaría profesional y la trayectoria profesional relacionada con el sector agrario. No obstante, no se encuentra publicado un procedimiento sistematizado y estandarizado, para conocer el perfil de egreso de las personas que terminan el máster. Po lo tanto, se debe publicar cual es este

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 10/11	

procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso.

Los datos sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida (dato disponible en el curso 21/22) es de 3,7 como puede consultarse en los resultados de satisfacción del título. Se debe seguir trabajando sobre estos indicadores para dar respuesta a la acción de mejora RA-R-O14.

Se recomienda continuar trabajando en el título a través de la Comisión Académica y Comisión de Calidad en aras de conseguir datos concretos sobre la sostenibilidad del título. Se espera que las medidas incorporadas mediante el proceso de modificación sustancial del título (julio 2023) remonte la matrícula de los estudiantes, tanto del ámbito nacional como internacional, siempre y cuando se mantenga la estructura estable de profesorado.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben incorporar los siguientes procesos de recogida de información dentro del título: satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida, satisfacción y puesta en marcha de acciones de mejora en este sentido. Incluir indicadores de empleabilidad de los egresados, indicadores de satisfacción de empleadores e indicadores de satisfacción y acciones puestas en marcha con la información de estos.
- Se debe establecer un procedimiento estandarizado y normalizado para poder trabajar el análisis de la sostenibilidad del título
- Se debe diseñar un procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso.
- Se debe establecer un procedimiento para conocer la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por parte de los egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones y aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGH8KE49XLKZDC85D9583L2TJ	PÁG. 11/11	